

5.º por el Cabildo y Ayuntamiento de esta Villa de Caravaca Ter-
tico: que habiendo concurrido a las reales Capitulaciones de ella y vi-
sio donde se halla en el Archivo los señores D.º Alonso de Guada
y D.º Tomas Ferrer y su hijo Revisores perpetuos de esta villa
y en quienes se han de dar las llaves del mencionado Archivo, y
la otra en poder de mi el Sr. con los quales; habiendose abierto,
y reconocido los libros de los libros Capitulares de año pasado en
mi referenciamos referenciamos, en el qual se halla un Decreto en el
que el Consejo Justicia y Regim.º de esta referida villa celebró en
veinte y siete de Mayo de este año que se tenen en el sig.º

Decreto de Repurificación en este Ayuntamiento.º las quantas del Caserío de los años
de veinteyocho, veinteynueve, y veinteycero, que ha dado D.º Joseph
Carrero Cobacho Recaudador que fue de las rentas de ella en los citados
años, que se entregaron por Decreto de este Ayuntamiento a D.º Anto-
nio Sanchez Collado Procurador y Jefe de la Real que fue en el año próximo
pasado en virtud de un Real Cédula, en que se expresa no se pudiese
la Repurificación en forma alguna, y resultan y virtan por la Villa
acuerdo aprobarlas como las aprobadas quanto ha lugar en dho.º y q.
en su virtud proceda el Cabildo Comunal a las Cuentas de los años
subscritos hasta el de veintey cuatro inclusive, que son a cargo del
Sr. D.º Antonio vulgarer segura, las que se presentaran en este Ayuntamiento
con las brevedades posibles y que en su lugar se presente un sumario
de respectu a que se la villa de Caravaca de la Cuentas aprobadas de D.º Joseph Carrero
Cobacho, resulta a favor de este, y contra las Recaudas.º en dho.º mien-
to de veintey cinco de Mayo de este año, y q.
por el Recaudador subscrito en la forma ordinaria adaptando esta
partida en las Cuentas para su abono en las mismas formas; y
previene, que en adelante a que para aprobar las expresadas
Cuentas, se ha tenido preventer las aprobaciones de la referida Inter-
vencio.º en la cantidad repartida en cada año, y tambien el rema-
te de la Alcavalilla del vino y testimonios de los años del vino

[Handwritten signature]